

# **Solicitud de Ofertas de Bienes**

**LPI N°002-2021- IN/PS2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO  
PARA LA DIRIN**

**Abril 2021**

# Índice

<b>PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	40
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	47
Sección IV. Países Elegibles	49
Sección V. Formularios de la Oferta	51
<b>SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>74</b>
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	75
<b>TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato .....</b>	<b>115</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	116
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	135
Sección IX. Formularios de Contrato	142

# **PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Índice

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>3</b>
1. Alcance de la Licitación	3
2. Fuente de Financiamiento	3
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Oferentes Elegibles	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios	12
<b>B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas .....</b>	<b>13</b>
6. Secciones del Documento de Licitación	13
7. Aclaraciones al Documento de Licitación	14
8. Enmienda al Documento de Licitación	14
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>15</b>
9. Costo de la Oferta	15
10. Idioma de la Oferta	15
11. Documentos que Componen la Oferta	15
12. Carta de Oferta y Listas de Precios	16
13. Ofertas Alternativas	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos	17
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos	19
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	19
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	20
18. Período de Validez de las Ofertas	20
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	21
20. Formato y Firma de la Oferta	23
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>24</b>
21. Cierre e Identificación de las Ofertas	24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	25
23. Ofertas Tardías	25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	25
25. Apertura de las Ofertas	26
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>28</b>
26. Confidencialidad	28
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	29
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	29
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	30
31. Corrección de Errores Aritméticos	30
32. Conversión a una Sola Moneda	31
33. Margen de Preferencia	31
34. Evaluación de las Ofertas	31

---

35.	Comparación de las Ofertas	33
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	33
37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones	33
38.	Calificación del Oferente	34
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	34
40.	Plazo Suspensivo	35
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar	35
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>35</b>
44.	Notificación de la Adjudicación	36
45.	Explicaciones del Comprador	37
46.	Firma del Contrato	38
47.	Garantía de Cumplimiento	39
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	39

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra “día” significa día calendario.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**<sup>1</sup>.

1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

#### 2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de

---

<sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

### 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de

---

<sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes,

ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco,

discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

- 4. Oferentes Elegibles**
- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
  - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control<sup>3</sup> de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) tiene una estrecha<sup>4</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del

---

<sup>3</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

<sup>4</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco

de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

## **B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas**

### **6. Secciones del Documento de Licitación**

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

#### **PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

#### **SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

#### **TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (LPI) no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

## 7. Aclaraciones al Documento de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

## 8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de

acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta
- 11. Documentos que Componen la Oferta** 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
  - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
  - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
  - (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
  - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
  - (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (g) **Elegibilidad del Oferente:** prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones:** prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones:** prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

## 12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

## 13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos.

Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
  - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
  - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
  - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
  - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con

prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

- (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

**15. Monedas de la Oferta y de los Pagos**

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

**16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos,

herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

**17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

**18. Período de Validez de las Ofertas**

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se

inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
  - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
  - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

## 19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
  - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
  - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
- (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

## 20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 20.2 Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

## **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

### **21. Cierre e Identificación de las Ofertas**

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
  - (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
  - (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
  - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:

- (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
- (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**

22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

## **23. Ofertas Tardías**

23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.

## **24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**

24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá

incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

## 25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se

intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
  - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
    - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
    - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
  - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**

- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

**31. Corrección de Errores Aritméticos**

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

- 32. Conversión a una Sola Moneda** 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia** 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas** 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
  - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
  - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
  - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
  - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
  - (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
  - (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
  - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
  - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

- 35. Comparación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.
- 36. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
- 37. Mejor Oferta Final o Negociaciones**
- 37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

- 37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.
- 38. Calificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación

- Oferta y Rechazar  
Alguna o Todas las  
Ofertas** del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo** 40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la  
Intención de  
Adjudicar** 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
  - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
  - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
  - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
  - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
  - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
  - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 42. Criterios de  
Adjudicación** 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un

Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.

42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

**43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**

43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

**44. Notificación de la Adjudicación**

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en

las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).

44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

#### **45. Explicaciones del Comprador**

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

- 45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.
- 46. Firma del Contrato**
- 46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes,

sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

#### **47. Garantía de Cumplimiento**

- 47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

#### **48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones**

- 48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

<b>A. Aspectos Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p>El número de referencia de la Licitación es: <b>LPI 002-2021-IN-PS2025</b></p> <p>El Comprador es: <b>Unidad Ejecutora Nro.037 Perú Seguro 2025, del Pliego 007: Ministerio del Interior</b></p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (LPI) es:</p> <p><b>ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO PARA LA DIRIN</b></p>
<b>IAO 1.1</b>	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:</p> <p><b>LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DIRIN PNP PARA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE ANÁLISIS DE DIRIN PNP.</b></p> <p><b>LOTE 2 - IMPLEMENTAR EN USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ESPECIALIZADAS DEL PERSONAL POLICIAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.</b></p> <p><b>LOTE 3 - IMPLEMENTAR EN USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ESPECIALIZADAS DEL PERSONAL POLICIAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO.</b></p>
<b>IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones</b>	<i>No aplica</i>
<b>IAO 2.1</b>	<p>El Prestatario es: La Republica del Perú.</p> <p>El Comprador es: Unidad Ejecutora 037: Perú Seguro 2025, perteneciente al pliego 007: Ministerio del Interior de Perú.</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <b>US\$ 40'000,000.00</b></p> <p>El nombre del Proyecto es <b>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE AL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL PERÚ.</b></p>

<b>IAO 4.3</b>	En el sitio virtual del Banco ( <a href="http://www.iadb.org/integridad">www.iadb.org/integridad</a> ) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
<b>IAO 4.4</b>	El número máximo de integrantes de la APCA será: tres (3)
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	
<b>IAO 7.1</b>	<p>Para <b>finés de aclaración del Documento de Licitación</b> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>Comité de Evaluación</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@peruseguro.gob.pe">adquisiciones@peruseguro.gob.pe</a></p> <p>Asimismo, se hace de conocimiento que, se llevará a cabo una reunión virtual informativa el día 07 de mayo de 2021 a las 12:00 hrs, pudiendo participar cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación la misma que será grabada y a disposición de aquellos que no participaron. Como máximo, un día antes de la fecha programada para la charla informativa la Unidad Ejecutor, enviará a los oferentes registrados hasta esa fecha vía correo electrónico el enlace de acceso a la reunión virtual.</p> <p><a href="#">Las solicitudes de aclaración de documentos de licitación se recibirán solamente por correo electrónico; y se aclararán las consultas presentadas mediante correo electrónico al correo registrado por las firmas interesadas</a></p> <p>Fecha: 17 de mayo de 2021</p> <p>Hora: 23:59 hrs.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: <i>español</i></p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español.</p>
<b>IAO 11.1 (j)</b>	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><b>A. En caso de personas jurídicas domiciliadas;</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple del convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica, inscrito en los Registros Públicos.</li> <li>2. Copia simple del documento de identidad del representante legal</li> <li>3. Vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos.</li> <li>4. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano</li> </ol>

	<p><b>B. En caso de personas jurídicas no domiciliadas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación registral, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.</li> <li>2. Copia simple del documento de identidad del representante legal.</li> <li>3. Vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.</li> <li>4. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.</li> </ol> <p><b>C. En caso de APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de los documentos indicados en los acápites A y B por cada miembro del APCA, según se trate de personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas.</li> <li>2. Carta de intención de Asociación, suscrito por los representantes legales de cada oferente en el que designan al representante autorizado de la APCA.</li> <li>3. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano por cada integrante</li> </ol> <p><b>D. En todos los casos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La traducción simple y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación, con las responsabilidades a que hubiere lugar. Asimismo, la traducción deberá contar con la identificación de quien la realice (nombre completo y DNI).</li> </ol> <p>Los oferentes serán responsables de la autenticidad de los documentos que presenten, si se determina que la información es falsa o no puede ser acreditada, la oferta será descalificada.</p>
<b>IAO 13.1</b>	<i>No se permitirá</i> presentar Ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
<b>IAO 14.6</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote corresponderán al menos al 100 % de los artículos especificados en cada lote (1, 2 y 3)</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo del lote, corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para el artículo.</p>
<b>IAO 14.7</b>	La edición de Incoterms es <i>DDP 2011(Delivered Duty Paid)</i> .
<b>IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)</b>	Lugar de destino, para los lotes 1, 2 y 3, las direcciones son:

	<p><b>LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DIRIN PNP PARA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE ANÁLISIS DE DIRIN PNP</b></p> <p>La recepción técnica de los bienes estará a cargo del personal técnico del DEPTIC de la División de Seguridad Digital de la DIRIN PNP (sede San Isidro) y el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales Piura, La Libertad, Ica, Arequipa, Cusco y Junín</p> <p><b>LOTE 2 y 3 - IMPLEMENTAR EN USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ESPECIALIZADAS DEL PERSONAL POLICIAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO.</b></p> <p>A.La recepción técnica de los bienes estará a cargo del personal técnico del DEPTIC – DIVSEDIG (sede San Isidro) y en el DEPASCRI 1 - DIVBUS (sede San Juan de Miraflores) / DIRIN PNP apoyará con la verificación técnica de los bienes.</p>
<b>IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)</b>	Destino final (emplazamiento del Proyecto): lugar indicado en IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
<b>IAO 16.4</b>	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): 3 años .
<b>IAO17.2 (a)</b>	<i>Se requiere</i> la autorización del fabricante, o indicar si se es representante autorizado del fabricante.
<b>IAO 17.2 (b)</b>	<i>Se requieren</i> servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 18.1</b>	El período de validez de la Oferta será de <b>120</b> días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
<b>IAO 18.3 (a)</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>IAO 19.1</b>	<i>No se exigirá</i> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <b>Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</b>
<b>IAO 19.3 (d)</b>	Otros tipos de garantías aceptables: <u><i>Ninguna</i></u>

<b>IAO 19.9</b>	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de dos (2) años.
<b>IAO 20.1</b>	Además de la oferta original firmada en digital, se solicita una copia en texto editable.
<b>IAO 20.3</b>	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: <b>vigencia de poderes inscritos en Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a 30 días calendrios, o su equivalente en el país del oferente.</b>

### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

<b>IAO 22.1</b>	<p>Para <b><u>fines de presentación de la Oferta</u></b> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>La presente licitación recibirá propuestas solamente de manera electrónica, al correo electrónico indicado líneas abajo:</p> <p>Atención: Comité de Evaluación</p> <p>Asunto: Presentación de propuestas <b>LPI 002-2021-IN-PS2025</b></p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@peruseguro.gob.pe">adquisiciones@peruseguro.gob.pe</a></p> <p>Sólo se recibirán las propuestas presentadas desde el correo electrónico del vendedor</p> <p>Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta la hora establecida en los DDL del día de recepción de las ofertas y posterior acto público virtual de apertura de ofertas.</p> <p>El tamaño total de los archivos digitales (PDF o carpetas comprimidas) deberán tener como máximo 25 megabytes, archivos de mayor tamaño deberán ser enviados mediante enlaces para ser descargados. En ambos casos es obligación del oferente garantizar los niveles de seguridad digital apropiados.</p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 14 de junio de 2021 Hora: 15: 00 hrs.</p>
<b>IAO 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará a través de Meet Google, <b><a href="https://meet.google.com/cfy-nwmo-ajf">meet.google.com/cfy-nwmo-ajf</a></b> en la fecha siguiente:</p> <p>Fecha: 14 de junio de 2021 Hora: 15:30 hrs.</p>

	<p>EL PROYECTO, a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas conforme a la fecha y hora programada en los DDL, de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura.</p> <p>Es caso de pérdida u olvido de la contraseña y como consecuencia de esto el Comité de evaluación no pueda abrir la propuesta durante el correspondiente acto, se dará a la propuesta como no presentada. El oferente es responsable de la integridad del archivo, en caso este resultara corrupto en una parte o en su totalidad, es responsabilidad del oferente</p>
<b>IAO 25.6</b>	EL PROYECTO, a través del comité de evaluación enviará vía correo electrónico a todos los oferentes que enviaron sus ofertas copia del acta de apertura.
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 30.3</b>	El ajuste se basará en el precio <i>más alto</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
<b>IAO 32.1</b>	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: Soles.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú.</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: Tipo de Cambio Venta publicado <i>diez días anteriores a la fecha de presentación de propuestas</i></p>
<b>IAO 33.1</b>	<i>No se aplicará</i> un margen de preferencia nacional.
<b>IAO 34.2 (a)</b>	Las Ofertas serán evaluadas por el lote. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.

<b>IAO 34.6</b>	No Aplica
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 43.1</b>	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 15% . Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 10%.
<b>IAO 46.1 Propiedad Efectiva</b>	El Oferente seleccionado <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones</b>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá Ver la Sección IX Formularios del Contrato: Notificación de Intención de Adjudicar Numeral 6 - Como presentar una queja o presentar su reclamo por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p><b>A la atención de:</b> José Manuel Villaorduña Aristondo</p> <p><b>Título / posición:</b> Coordinador del Proyecto</p> <p><b>Comprador:</b> Unidad Ejecutora 037: Perú Seguro 2025</p> <p><b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:jvillaorduna@peruseguro.gob.pe">jvillaorduna@peruseguro.gob.pe</a></p>

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

**1. Oferta Más Ventajosa:** El Comprador utilizará los criterios de calificación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

**2. Calificación del Oferente (IAO 38)**

2.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

(i) **Capacidad financiera:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia), que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en cada uno de los dos últimos períodos fiscales (2019 – 2020) equivalentes a por lo menos dos veces el valor de su oferta para la presente licitación.

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia.
- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia

Para el caso de consorcios, el requisito de la capacidad financiera será evaluado en base a la sumatoria aportada por cada uno de los consorciados, de manera combinada, indistintamente del % de participación.

Asimismo, será válido que uno de los consorciados acredite el requisito de la capacidad financiera.

**(ii) Experiencia y capacidad técnica:**

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

**Lote 1:** Acreditar nivel de facturación respecto a las ventas de equipos similares a los equipos ofertados, por una cantidad de 02 veces mayor al monto ofertado para el presente proceso de la convocatoria en instituciones públicas y/o privadas durante los últimos TRES (03) años.

**Lote 2 y 3:** Acreditar ventas por un monto de DOS (02) veces el valor ofertado por bienes o servicios similares al objeto de la convocatoria en instituciones públicas y/o privadas durante los últimos TRES (03) años.

**Prueba documental:**

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia:

- contratos/órdenes de compra/órdenes de servicios suscritos con su respectiva conformidades, y/o
- contratos/órdenes de compra/órdenes de servicios suscritos con sus respectivas facturas canceladas (voucher de pago, estados de cuenta, detracción y/o retención).

## Sección IV. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### *1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### *Territorios elegibles*

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### *2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios*

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **(A) Nacionalidad**

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## Sección V. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios de la Oferta

<b>Carta de la Oferta .....</b>	<b>52</b>
<b>Formulario de Información sobre el Oferente .....</b>	<b>56</b>
<b>Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....</b>	<b>58</b>
<b>Formularios de Listas de Precios.....</b>	<b>60</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....</b>	<b>61</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* .....</b>	<b>62</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....</b>	<b>63</b>
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>65</b>
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) .....</b>	<b>67</b>
<b>Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>69</b>
<b>Autorización del Fabricante.....</b>	<b>71</b>

## Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**LPI n.º:** *[Indique el número del proceso de la LPI].*

**Para:** *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva:** (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\*:** [proporcione el nombre completo del Oferente].

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:** [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

**Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].**

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

LPI n.º: *[Indique el número del proceso de la LPI].*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Si se trata de una APCA  , nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> <li>• su autonomía jurídica y financiera,</li> </ul>

- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formulario de información sobre los miembros de la APCA

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

LPI n.º: *[indique el número del proceso de Licitación].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)							Fecha: _____	
							LPI n.º: _____	
Monedas de acuerdo con la IAO 15							Alternativa n.º: _____	
							Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
							Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Fecha: \_\_\_\_\_

LPI n.º: \_\_\_\_\_

Página n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Monedas de acuerdo con la IAO 15

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por unidad].</i>	<i>[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].</i>	<i>[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].</i>	<i>[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique el precio total por artículo].</i>
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

\* *[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

## Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B)				Fecha: _____ LPI n.º: _____ Página n.º _____ de _____			
Monedas de acuerdo con la IAO 15									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<b>Precio Total</b>									

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____
						LPI n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<b>Precio total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria)

**NO Aplica**

*[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**LPI n.º:** *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

**Fecha:** *[Indique la fecha].*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º:** *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º \_\_\_\_\_ (“la LPI”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

---

*[Firma(s)]*

***Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.***

---

# Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) No Aplica

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [*nombre del Oferente*], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección del Garante*], **autorizado para operar en** [*nombre del País del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de [*monto de la fianza*]<sup>1</sup> [*indique la suma en letras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 20\_\_, para la provisión de [*indique el nombre y/o la descripción de los bienes*] (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comprador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

---

<sup>1</sup> El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

Mandante: \_\_\_\_\_  
Sello corporativo (si lo hubiera)

Garante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
(Aclaración y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
(Aclaración y cargo)

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

LPI n.º: [número del proceso de la LPI].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **2 años** contado a partir de *la fecha de adjudicación del contrato*, si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

LPI n.º: *[Indique el número del proceso de la LPI].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

### POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

## Formulario de Curriculum vitae y declaración Personal Clave

<b>Nombre del Licitante</b>									
<b>Cargo [nº I]: [cargo de acuerdo con los Requerimientos ]</b>									
<b>Información del personal</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;"><b>Nombre:</b></td> <td style="width: 60%;"><b>Fecha de nacimiento:</b></td> </tr> <tr> <td><b>Dirección:</b></td> <td><b>Correo electrónico:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Calificaciones profesionales:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Formación académica:</b></td> </tr> </table>	<b>Nombre:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>	<b>Dirección:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	<b>Calificaciones profesionales:</b>		<b>Formación académica:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>								
<b>Dirección:</b>	<b>Correo electrónico:</b>								
<b>Calificaciones profesionales:</b>									
<b>Formación académica:</b>									
<b>Detalles</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2"><b>Dirección del Contratante:</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 40%;"><b>Teléfono:</b></td> <td style="width: 60%;"><b>Persona de contacto (gerente/jefe de personal):</b></td> </tr> <tr> <td><b>Fax:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Cargo:</b></td> <td><b>Años con el contratante actual:</b></td> </tr> </table>	<b>Dirección del Contratante:</b>		<b>Teléfono:</b>	<b>Persona de contacto (gerente/jefe de personal):</b>	<b>Fax:</b>		<b>Cargo:</b>	<b>Años con el contratante actual:</b>
<b>Dirección del Contratante:</b>									
<b>Teléfono:</b>	<b>Persona de contacto (gerente/jefe de personal):</b>								
<b>Fax:</b>									
<b>Cargo:</b>	<b>Años con el contratante actual:</b>								

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
<i>[detalles principales del proyecto]</i>	<i>[funciones y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[permanencia en la función]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente para este cargo]</i>

**Declaración**

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

<b>Compromiso</b>	<b>Detalles</b>
<b>Compromiso con la duración del Contrato:</b>	<i>[indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]</i>
<b>Tiempo de dedicación:</b>	<i>[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]</i>

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave:** *[indicar el nombre]*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día, mes, año): \_\_\_\_\_

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: (día, mes, año): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## **SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

## **Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

### **Índice**

<b>Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....</b>	<b>75</b>
<b>1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas .....</b>	<b>766</b>
<b>2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....</b>	<b>79</b>
<b>3. Especificaciones Técnicas.....</b>	<b>80</b>
<b>4. Planos o Diseños .....</b>	<b>113</b>
<b>5. Inspecciones y Pruebas .....</b>	<b>114</b>

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

### LOTE 1

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionar á el Oferente]
<b>LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DIRIN PNP PARA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE ANÁLISIS DE DIRIN PNP.</b>							
1	<u>Bienes</u> ESTACION DE TRABAJO (TIPO A)	09	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas	Al día siguiente de la firma del contrato	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	
2	ESTACIÓN DE TRABAJO (TIPO B)	04	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas			
3	ESTACIÓN DE TRABAJO (TIPO C)	67	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas			

**LOTE 2.**

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionar á el Oferente]
<b>LOTE 2 - IMPLEMENTAR EN USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ESPECIALIZADAS DEL PERSONAL POLICIAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.</b>							
1	<b>Bienes</b> COMPUTADORA DE ESCRITORIO (ALL IN ONE)	02	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas	Al día siguiente de la firma del contrato	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra	
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (MINIPC)	60	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas			
3	ACCESS POINT	02	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas			

**LOTE 3.**

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionar á el Oferente]
<b>LOTE 3 - IMPLEMENTAR EN USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ESPECIALIZADAS DEL PERSONAL POLICIAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO.</b>							
1	<b>Bienes</b> PANTALLA INTERACTIVA	02	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Técnicas	Al día siguiente de la firma del contrato	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra	
2	MICRÓFONO PECHERO INALÁMBRICO	02	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Técnicas			
3	SISTEMA DE AUDIO	02	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Técnicas			
4	SISTEMA BIOMÉTRICO	02	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Técnicas			
5	AIRE ACONDICIONADO	04	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Técnicas			
6	KIT DE CONECTIVIDAD.	10	Unidad	Lugar de entrega de acuerdo a las Especificaciones Técnicas			

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<b>LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DIRIN PNP PARA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE ANÁLISIS DE DIRIN PNP.</b>					
1.-	Sistema de soporte ( para Estaciones de Trabajo TIPO A)	09	servicio Global de acuerdo EE.TT	Lugar de servicios conexos de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.
2.-	Sistema de soporte (para Estaciones de Trabajo TIPO C)	67	servicio Global de acuerdo EE.TT	Lugar de servicios conexos de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.
3.-	Servicio de soporte técnico	08	servicio Global de acuerdo EE.TT	Lugar de servicios conexos de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años, De los equipos TIPO A, TIPO B y TIPO C

### 3. Especificaciones Técnicas

#### Lote 01

#### ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DIRIN PNP PARA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE ANÁLISIS DE DIRIN PNP

##### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- A. **DEPTIC**, Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- B. **DIRIN**, Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
- C. **DIVSEDIG**, División de Seguridad Digital.
- D. **Estación de Trabajo**, computador de altas prestaciones destinado para el trabajo técnico, que facilita el acceso a los servidores y periféricos de la red.
- E. **Sistema de soporte**, sistema convencional diseñado para el soporte de monitores, diseñados para el uso en escritorios de oficina (tipo brazo de monitor).

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de equipos informáticos tiene como finalidad la implementación del Centro de análisis de información geoespacial, Centro coordinación regional, integración y análisis de información de seguridad ciudadana Lima-Callos y Centros regionales de análisis de factores de riesgo e información de seguridad Ciudadana de la Dirección de Inteligencia de la PNP; ambos orientados al mejoramiento de la producción de inteligencia para la implementación de la estrategia multisectorial Barrio Seguro, en el marco del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”, el cual contiene dentro del componente 2, el mejoramiento de la producción en análisis estratégico y análisis táctico operacional en la prevención comunitaria, lo que tendrá como consecuencia la disminución del índice delictivo en el territorio nacional.

##### 3. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 368-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de diciembre del 2019, el Gobierno aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de US\$ 40 000 000 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”.

El Perú en los últimos quince años registró avances importantes en sus indicadores socioeconómicos, medidos por el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la reducción de la pobreza e indigencia, sin embargo, esta mejora contrasta con los elevados índices de victimización y la evolución de la criminalidad. Durante el año 2016, el nivel de victimización por delincuencia fue de 39%, el quinto más alto de la región. Asimismo, entre los años 2011 y 2015 se incrementaron los niveles de crímenes violentos: si bien el Perú tiene una tasa de homicidios baja a nivel regional, este representa (un tercio del nivel de la región), la tasa creció en 33% pasando de 5,4 a 7,2 homicidios por cien mil habitantes (hpcmh); los delitos cometidos con armas de fuego se incrementaron en 45%, pasando de 6,6 a 8,7 (hpcmh); y aumentaron las denuncias por violencia doméstica y contra la mujer. Los altos niveles de victimización y la rápida evolución de los crímenes violentos han afectado la percepción de inseguridad de población. En 2015 un 88,4% de las personas mayores de 15 y más años de edad del área urbana manifestaron temor de ser víctima de algún hecho delictivo, por lo que, desde el 2013, casi el 50% de los ciudadanos peruanos consideran la inseguridad como el principal problema, superando la preocupación por la situación económica.

La evolución de los delitos de forma desagregada muestra una concentración de los mismos en áreas geográficas específicas. Según datos del 2015, el 57% de los homicidios y el 31% de los robos totales se concentran en tan solo el 6,1% de los distritos del país, mayoritariamente urbanos, (114 de los 1.874). Los 114 distritos aglutinan el 26% de la población total y 27% de la población de jóvenes de 15 a 24 años del país.

La evolución de la tasa de homicidios del 2011 a 2015 muestra una tendencia creciente. En el 2011, el 16% del total de departamentos del país tenían tasas de homicidios mayores que 10 hpcmh, mientras que, en 2015, se incrementó al 32% de los departamentos significando que 8 de los 25 departamentos del país presentaron tasas mayores.

Los altos niveles de victimización y criminalidad violenta (homicidios y otros delitos violentos) estuvieron concentrados en 114 distritos del país. Entre los departamentos con mayores tasas y mayor crecimiento de homicidios se destacan: Tumbes cuya tasa creció en 320% pasando de 4,9% a 20,6%, Madre de Dios del 38% pasando de 13,7 a 18,9), Callao (creció 49% pasando de 10,2 a 15,2), Lima Provincias (creció 125% pasando de 5,9 a 13,3), y Pasco (creció 276% pasando de 3,4 a 12,8). Según el Censo Nacional de Comisarias realizado por el INEI en el caso de Perú, 4 departamentos explican el incremento en la tasa de ocurrencias de robos: Callao (con una tasa de 893,4), Provincia de Lima (695,5), Ica (495,4) y Tumbes (354,7). Si se compara el Perú con el desempeño de los países de América Central (391), Caribe (160), países Andinos (353), y Cono Sur (447), la tasa de Perú está por encima de los países del Caribe. Por otra parte, en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales realizada en el 2015 reveló que el 65,2% de las mujeres de 18 y más años de edad, manifestaron haber sido víctimas de violencia psicológica, física o sexual por parte de su esposo o compañero, siendo la violencia psicológica la forma de victimización más común (67,4%). El principal determinante asociado a este primer problema específico es: La baja efectividad del Ministerio del Interior (MININTER), en particular de la Policía Nacional, para prevenir el delito.

La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, realiza actividades de búsqueda, gestión y análisis de la información, en los factores de riesgo asociados a la comisión de delitos

comunes, que son los de mayor impacto en el desarrollo social del país, lo cual permite generar productos de inteligencia capaces de hacer más eficiente y eficaz las acciones de prevención; asimismo, las capacidades analíticas sobre factores de riesgo en la seguridad ciudadana están orientadas a identificar geográficamente los hechos delictivos, lo cual se desarrolla aplicando técnicas de inteligencia geoespacial conjuntamente con la gestión de información de inteligencia básica y actual; que proveen productos orientados a la toma de decisiones en el ámbito estratégico, operacional y táctico, lo que tendrá como consecuencia la disminución del índice delictivo en el territorio nacional. Siendo una de las estrategias de impacto positivo en la actualidad el Geoportal de la PNP, desarrollado por la DIRIN PNP, el cual brinda información geoespacial real de las jurisdicciones policiales, puntos críticos de cada distrito, permitiendo de esta manera contar con un mapa del delito actualizado; así como, la Plataforma del Incidencia Delictiva PNP, la cual aporta con información complementaria de la variabilidad e identificación de patrones delictivos, data y zonas de interés. Por cuanto es importante la adquisición de equipamiento informático para implementar el Centro de análisis de información geoespacial, el Centro coordinación regional, integración y análisis de información de seguridad ciudadana Lima-Callo y los Centros regionales de análisis de factores de riesgo e información de seguridad Ciudadana de la Dirección de Inteligencia de la PNP, los cuales aportara significativamente en la implementación del programa multisectorial “Barrio Seguro” en beneficios del país.”.

#### **4. OBJETIVOS**

##### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

La presente especificación técnica tiene por objetivo la adquisición de equipos informáticos que permitan a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, potenciar la colección, gestión y análisis de información relacionada a la seguridad ciudadana a nivel nacional mediante la implementación del Centro de análisis de información geoespacial, del Centro coordinación regional, integración y análisis de información de seguridad ciudadana Lima-Callo y Centros regionales de análisis de factores de riesgo e información de seguridad Ciudadana de la Dirección de Inteligencia de la PNP, para la toma de decisiones estructuradas que permitan desarrollar estrategias de prevención focalizadas mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos policiales; coadyuvando con ello, a la implementación del Programa Multisectorial “Barrio Seguro”.

##### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contar con equipos informáticos de última generación, que optimicen las actividades del personal de la DIRIN PNP, en el análisis de información geoespacial para la producción de inteligencia relacionada a la seguridad ciudadana.
- Contar con equipos informáticos para la mejora de las actividades desarrolladas por el personal de la DIRIN PNP, en el análisis de información sobre la seguridad ciudadana y la trazabilidad de su impacto a nivel Lima-Callao.

- Contar con equipos informáticos vigentes para la ejecución de actividades de análisis de factores de riesgo e información de seguridad ciudadana a nivel regional.
- Dotar al personal PNP con equipamiento informático que permita desarrollar su potencial mediante el uso de la tecnología aplicado a los diferentes campos de la Inteligencia Policial relacionado al proyecto “Barrios Seguro”.

## 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES MINIMAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

En el presente numeral, se describen las características técnicas mínimas de los Equipos informáticos, que deben ser considerados por los proveedores como parte de su propuesta técnica:

### A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

#### LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>BIENES</b>			
01	Estación de Trabajo (TIPO A)	09	Unidad
02	Estación de Trabajo (TIPO B)	04	Unidad
03	Estación de Trabajo (TIPO C)	67	Unidad
04	Sistema de soporte ( para Estaciones de Trabajo TIPO A)	09	Unidad
05	Sistema de soporte (para Estaciones de Trabajo TIPO C)	67	Unidad
<b>SERVICIOS CONEXOS</b>			
01	Servicio de soporte técnico	08	Unidad

### B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Todos los bienes ofertados deben ser nuevos de fábrica, estar en perfectas condiciones de uso y no ser discontinuados por el fabricante para los próximos cinco (5) años.

El Proveedor debe garantizar que todos los bienes suministrados, en virtud del contrato, sean de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones.

#### **LOTE UNICO**

##### **1. “BIENES”**

##### **TIPO A**

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
<b>Procesador</b>	8 núcleos con una frecuencia base de 3,6 GHz que acelera automáticamente hasta los 4,9 GHz

<b>Memoria RAM</b>	32GB
<b>Disco duro</b>	SSD 256GB m.2 PCIe + HDD 2TB
<b>Case</b>	Tipo torre, metálico
<b>Fuente de poder</b>	Mínimo de 200W, 85% de eficiencia mínimo (no se aceptarán reconstruidos, adaptados, rediseñados o similares), incluye el cable de poder cumple la norma Energy Star.
<b>Monitor</b>	LED, 24" IPS, FULL HD 1920x1080 Cantidad: 02 monitores con conector HDMI
<b>Tarjeta de video</b>	8GB, GDDR5X, 256bits, 2048 Núcleos.
<b>Conectividad</b>	LAN (10/100/1000 Mbit)
<b>Puertos y ranuras</b>	4 x puertos USB 3.0/2.0 (2 puertos en el panel trasero, 2 puertos disponibles a través del conector USB interno) 8x2,0/1,1 puertos USB (2 puertos en el panel posterior, 6 puertos disponibles a través del conector USB interno) 4x puertos USB 3.0/2.0 en el panel posterior. 2 puertos HDMI
<b>Teclado y mouse</b>	Kit Teclado y mouse Wireless Desktop 2000.
<b>Características adicionales</b>	Sistema operativo vigente/última generación de 64 bits, idioma español y compatible con software de ofimática, inteligencia de negocios, de desarrollo y georeferencial.
<b>Otro</b>	Soporte de CPU Torre de piso, móvil y metálico.
<b>Garantía</b>	Tres (03) años a todo costo (mano de obra y repuesto) respaldado por el fabricante para todo el equipo.

## TIPO B

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
<b>Procesador</b>	8 núcleos con una frecuencia base de 3,6 GHz que acelera automáticamente hasta los 4,9 GHz
<b>Memoria RAM</b>	8GB
<b>Disco duro</b>	2TB
<b>Modelo de tarjeta de video</b>	on 8Gb de memoria Gddr5
<b>Monitor</b>	27"
<b>Núcleos del procesador</b>	Hexacore
<b>Velocidad del procesador</b>	3.7 ghz.
<b>Generación del procesador</b>	9na Generación
<b>Tipo de pantalla</b>	Pantalla retina 5K.
<b>Resolución de la pantalla</b>	Resolución de 5120x2880 compatible con 1,000 millones de colores.
<b>Tipo de teclado</b>	Magic Keyboard
<b>Idioma del teclado</b>	Español
<b>Sistema de audio</b>	Bocinas estéreo
<b>Cámara web</b>	Si
<b>Conexión Bluetooth</b>	Si
<b>Conectividad</b>	Wifi
<b>Sistema operativo</b>	Sistema operativo vigente/última generación compatible para el desarrollo de software con sistemas operativos IOS y Android/preferible MACOS

<b>Garantía</b>	Tres (03) años a todo costo (mano de obra y repuesto) respaldado por el fabricante para todo el equipo.
-----------------	---

**TIPO C**

<b>COMPONENTE</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>
<b>Procesador</b>	8 núcleos con una frecuencia base de 3,6 GHz que acelera automáticamente hasta los 4,9 GHz
<b>Memoria RAM</b>	UDIMM de 16 GB, 2 x 8 GB DDR4 a 2666 MHz sin ECC
<b>Disco duro</b>	Unidad de estado sólido M.2 (clase 40) PCIe NVMe de 512 GB
<b>Case</b>	Tipo torre, metálico
<b>Monitor</b>	LED, 24" IPS, FULL HD Cantidad: 02 monitores con conector HDMI
<b>Tarjeta de video</b>	Tarjeta gráfica Integrada
<b>Conectividad</b>	LAN (10/100/1000 Mbit)
<b>Teclado y mouse</b>	Teclado (multimedia, español y color negro) Mouse (ratón óptico, color negro)
<b>Puertos y ranuras</b>	4 x puertos USB 3.0/2.0 (2 puertos en el panel trasero, 2 puertos disponibles a través del conector USB interno) 8x2,0/1,1 puertos USB (2 puertos en el panel posterior, 6 puertos disponibles a través del conector USB interno) 4x puertos USB 3.0/2.0 en el panel posterior. 2 puertos HDMI
<b>Características adicionales</b>	Sistema operativo vigente/última generación de 64 bits, idioma español y compatible con software de ofimática e inteligencia de negocios.
<b>Garantía</b>	Tres (03) años a todo costo (mano de obra y repuesto) respaldado por el fabricante para todo el equipo.
<b>Fuente de poder</b>	Mínimo de 200W, 85% de eficiencia mínimo (no se aceptarán reconstruidos, adaptados, rediseñados o similares), incluye el cable de poder cumple la norma Energy Star.
<b>Otro</b>	Soporte de CPU Torre de piso, móvil y metálico.
<b>Garantía</b>	Tres (03) años a todo costo (mano de obra y repuesto) respaldado por el fabricante para todo el equipo.

**a. Especificaciones técnicas “Sistema de soporte para pantallas”****PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO TIPO A**

<b>COMPONENTE</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>
<b>Soporte</b>	Para pantallas de 13" a 27" - ergonómico de aluminio
<b>Cantidad de pantallas</b>	02 pantallas.
<b>Sistema</b>	Brazo hidráulico
<b>Puerto USB</b>	Soporte con puerto USB 3.0 y audio/multimedia
<b>Sistema de montaje</b>	Tipo vesa compatible 75x75, 100x100mm
<b>Capacidad de carga</b>	1-9kg por monitor
<b>Placa Vesa</b>	Desmontable

<b>Modo de fijación</b>	Perno pasante y tipo prensa
<b>Inclinación</b>	-90° (Aprox.) +90
<b>Giro</b>	-90° (Aprox.) +90
<b>Rotación</b>	-90° (Aprox.) +90
<b>Sistema de Administración de cables</b>	Si
<b>Garantía</b>	Tres (03) años a todo costo (mano de obra y repuesto) respaldado por el fabricante para todo el equipo.

## PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO TIPO C

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
<b>Soporte</b>	Para pantallas de 13" a 24"
<b>Cantidad de pantallas</b>	02 pantallas.
<b>Sistema</b>	- Ajustes de altura, inclinación y giro para dos pantallas. - Permite que los dos monitores se deslicen lateralmente
<b>Sistema de montaje</b>	Tipo vesa, tornillos, espaciadores por 2
<b>Capacidad de carga</b>	1-6,5kg
<b>Sistema de Administración de cables</b>	Integrada oculta dentro de una ranura en el soporte vertical.
<b>Característica adicional</b>	Que permita personalizar fácilmente la posición y alineación de dos monitores, de modo que pueda lograr su configuración preferida
<b>Garantía</b>	Tres (03) años a todo costo (mano de obra y repuesto) respaldado por el fabricante para todo el equipo.

## 2. ITEM "SERVICIOS CONEXOS"

### a. Servicio de Soporte Técnico

Posterior al otorgamiento de la conformidad y recepción de los equipos ofertados, el servicio de soporte técnico por parte del proveedor consistirá en lo siguiente:

- Para la atención al usuario, el proveedor deberá contar con un número telefónico, e-mail o servicio web para el reporte de requerimientos o incidentes técnicos de atención 24/7 los 365 día del año.
- El servicio de reparación de equipos incluye mantenimiento correctivo de fallas.
- Ante la necesidad de cambio de partes y configuración de los equipos, el proveedor deberá contar con un servicio de atención que posibilite el correcto funcionamiento de los equipos.
- Las partes que necesiten ser reemplazadas se harán con partes nuevas.
- La atención y soporte técnico se realizarán en sitio o de forma remota, según sea el caso o la intensidad del problema presentado en coordinación con el personal del DEPTIC de la DIRIN PNP o en coordinación con el personal del

área de Soporte Técnico de las Divisiones de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales Piura, La Libertad, Ica, Arequipa, Cusco y Junín (según la distribución de equipos).

- El mantenimiento correctivo del equipo se llevará a cabo una vez que se reporte la falla, mediante un llamada telefónica, correo electrónico o registro en el servicio web del proveedor, para lo cual deberá entregar el procedimiento de reporte de averías, fallas o solicitud de soporte en su propuesta técnica.
- El proveedor coordinará con el DEPTIC de la DIVSEDIG de la DIRIN PNP o con el Área de Soporte Técnico de Divisiones de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales Piura, La Libertad, Ica, Arequipa, Cusco y Junín, según corresponda, todo lo relacionado al desarrollo y ejecución de las tareas de mantenimiento y soporte.
- El horario de atención se realizará las 24 hora del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, por un periodo de 3 años.

## **6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- Debe contar con RUC activo y habilitado
- El postor deberá acreditar nivel de facturación respecto a las ventas de equipos similares a los equipos ofertados, por una cantidad de 3 veces mayor al monto ofertado para el presente proceso de la convocatoria en instituciones públicas y/o privadas durante los últimos TRES (03) años. Dicha experiencia será acreditada con copias de contrato u órdenes de compra con conformidades o comprobantes de pago.
- Deberá presentar carta o certificado de Distribuidor Autorizado.

Su personal deberá cumplir obligatoriamente lo siguiente:

- Experiencia mínima de Dos (02) años en trabajos relacionados a la instalación y configuración de equipos informáticos.
- Para la implementación deberá contar con las medidas de seguridad necesarias del personal encargado de la instalación de los equipos, así como los relacionados al COVID19.

## **7. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**

- A.** En el caso de presentarse una “actualización tecnológica” en los bienes y/o elementos que formen parte de la oferta y en cualquier momento anterior al acta de conformidad de recepción de los bienes, el proveedor debe suministrar tales bienes y/o elementos actualizados, contando con autorización previa de la Entidad contratante y sin que esto implique un costo adicional.
- B.** Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores - en la línea de productos ofrecida por el proveedor a la generalidad de sus clientes– reemplaza al modelo ofertado.
- C.** En ningún caso el proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante, lo que de darse el caso se estaría generando una resolución contractual.

## 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, PLAZO Y FORMA DE PAGO

A. La entrega, forma de pago de los bienes, se efectuarán conforme el siguiente cuadro:

### Lote Unico

#### 1. BIENES

#### “Estaciones de Trabajo”

BIENES	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Estaciones de Trabajo TIPO A (09 Unidades) LIMA</b>	Los bienes serán entregados en el DEPTIC-DIVSEDIG de la DIRIN PNP, Sede Central (Piso N° 07), sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital de la Dirección de Inteligencia de la PNP.
<b>Estaciones de Trabajo TIPO B (04 Unidades) LIMA</b>	Los bienes serán entregados en el DEPTIC-DIVSEDIG de la DIRIN PNP, Sede Central (Piso N° 07), sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital de la Dirección de Inteligencia de la PNP.
<b>Estaciones de Trabajo TIPO C (13 Unidades) LIMA</b>	Los bienes serán entregados en el DEPTIC-DIVSEDIG de la DIRIN PNP, Sede Central (Piso N° 07), sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital de la Dirección de Inteligencia de la PNP.
<b>Estaciones de Trabajo TIPO C (24 Unidades) LIMA</b>	Los bienes serán entregados en el DEPTIC-DIVSEDIG de la DIRIN PNP, Sede Central (Piso N° 05), sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Coordinación y Evaluación del SIPOL de la Dirección de Inteligencia de la PNP.

BIENES	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Estaciones de Trabajo TIPO C (05 Unidades) PIURA</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Piura. (Sito en el Km 3.5 Carretera Piura-Sullana) <a href="mailto:dirin.sipol.1mrp@policia.gob.pe">dirin.sipol.1mrp@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Piura.
<b>Estaciones de Trabajo TIPO C (05 Unidades) LA LIBERTAD</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial La Libertad. (Sito en Psje. Tayco N°300 del Centro Poblado Huaman, Victor Larco Herrera-Trujillo) <a href="mailto:dirin.sipol.lalibertad@policia.gob.pe">dirin.sipol.lalibertad@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial La Libertad.
<b>Estaciones de Trabajo TIPO C (05 Unidades) ICA</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Ica. (Sito en Av. JJ Elias, Cdra. 6 s/n-Ica) <a href="mailto:rpica.ofinte@policia.gob.pe">rpica.ofinte@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Ica.
<b>Estaciones de Trabajo TIPO C (05 Unidades) AREQUIPA</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Arequipa. (Sito en Anexo Humacollo H-3 Distrito de Yanahura - Arequipa) <a href="mailto:dirin.sipol.arequipa@policia.gob.pe">dirin.sipol.arequipa@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Arequipa.

BIENES	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Estaciones de Trabajo TIPO C (05 Unidades) CUSCO</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Cusco. (Sito en Plaza Túpac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq) <a href="mailto:dirin.sipol.cusco@policia.gob.pe">dirin.sipol.cusco@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Cusco.
<b>Estaciones de Trabajo TIPO C (05 Unidades) JUNIN</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Junín. (Sito en el Jr. Cusco N°666 - Huancayo) <a href="mailto:dirin.sipol.junin@policia.gob.pe">dirin.sipol.junin@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Junín.

**“Sistema de soporte para pantallas”**

BIENES	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO A (09 Unidades)</b>	Los bienes serán entregados en el DEPTIC-DIVSEDIG de la DIRIN PNP, Sede Central (Piso N° 07), sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital de la Dirección de Inteligencia de la PNP.
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO C (13 Unidades)</b>	Los bienes serán entregados en el DEPTIC-DIVSEDIG de la DIRIN PNP, Sede Central (Piso N° 07), sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital de la Dirección de Inteligencia de la PNP.

BIENES	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO C (24 Unidades)</b>	Los bienes serán entregados en el DEPTIC-DIVSEDIG de la DIRIN PNP, Sede Central (Piso N° 05), sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Coordinación y Evaluación del SIPOL de la Dirección de Inteligencia de la PNP.
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO C (05 Unidades) PIURA</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Piura. (Sito en el Km 3.5 Carretera Piura-Sullana) <a href="mailto:dirin.sipol.1mrp@policia.gob.pe">dirin.sipol.1mrp@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Piura.
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO C (05 Unidades) LA LIBERTAD</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial La Libertad. (Sito en Psje. Tayco N°300 del Centro Poblado Huaman, Victor Larco Herrera-Trujillo) <a href="mailto:dirin.sipol.lalibertad@policia.gob.pe">dirin.sipol.lalibertad@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial La Libertad.
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO C (05 Unidades) ICA</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Ica. (Sito en Av. JJ Elias, Cdra. 6 s/n-Ica) <a href="mailto:rpica.ofinte@policia.gob.pe">rpica.ofinte@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Ica.

BIENES	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO C (05 Unidades) AREQUIPA</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Arequipa. (Sito en Anexo Humacollo H-3 Distrito de Yanahura - Arequipa) <a href="mailto:dirin.sipol.arequipa@policia.gob.pe">dirin.sipol.arequipa@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Arequipa.
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO C (05 Unidades) CUSCO</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Cusco. (Sito en Plaza Túpac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq) <a href="mailto:dirin.sipol.cusco@policia.gob.pe">dirin.sipol.cusco@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Cusco.
<b>Sistema de soporte para estaciones de trabajo TIPO C (05 Unidades) JUNIN</b>	Los bienes serán entregados en las instalaciones de las Áreas de Soporte Tecnológico de la División de Inteligencia de las Macro Región Policial Junín. (Sito en el Jr. Cusco N°666 - Huancayo) <a href="mailto:dirin.sipol.junin@policia.gob.pe">dirin.sipol.junin@policia.gob.pe</a>	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Junín.

## 2. ITEM 2 – SERVICIOS CONEXOS

SERVICIO	LUGAR	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Soporte técnico (01 Unidad) LIMA</b>	En la DIRIN PNP, Sede Central, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro o vía remota según necesidad del usuario.	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años De los equipos TIPO A, TIPO B y TIPO C (13 unidades)	100% con el otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital de la Dirección de Inteligencia de la PNP en la recepción de los bienes.

SERVICIO	LUGAR	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Soporte técnico (01 Unidad) LIMA</b>	En la DIRIN PNP, Sede Central, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro o vía remota según necesidad del usuario.	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años Equipos TIPO C (24 unidades)	100% con el otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital de la Dirección y División de Coordinación y Evaluación del SIPOL de la Dirección de Inteligencia de la PNP en la recepción de los bienes.
<b>Soporte técnico (01 Unidad) PIURA</b>	En las instalaciones de la División de Inteligencia de la Macro Región Policial Piura o vía remota según necesidad del usuario.	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años De los Equipos TIPO C (05 unidades)	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Piura.
<b>Soporte técnico (01 Unidad) LA LIBERTAD</b>	En las instalaciones de la División de Inteligencia de la Macro Región Policial La Libertad o vía remota según necesidad del usuario.	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años De los Equipos TIPO C (05 unidades)	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial La Libertad.
<b>Soporte técnico (01 Unidad) ICA</b>	En las instalaciones de la División de Inteligencia de la Macro Región Policial Ica o vía remota según necesidad del usuario.	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años De los Equipos TIPO C (05 unidades)	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Ica.
<b>Soporte técnico (01 Unidad) AREQUIPA</b>	En las instalaciones de la División de Inteligencia de la Macro Región Policial Arequipa o vía remota según necesidad del usuario.	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años De los Equipos TIPO C (05 unidades)	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Arequipa.
<b>Soporte técnico (01 Unidad) CUSCO</b>	En las instalaciones de la División de Inteligencia de la Macro Región Policial Cusco o vía remota según necesidad del usuario.	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años De los Equipos TIPO C (05 unidades)	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Cusco.

SERVICIO	LUGAR	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
<b>Soporte técnico (01 Unidad) JUNIN</b>	En las instalaciones de la División de Inteligencia de la Macro Región Policial Junín o vía remota según necesidad del usuario.	A realizarse durante el tiempo de garantía correspondiente a tres (03) años De los Equipos TIPO C (05 unidades)	100% al otorgamiento de la conformidad dada por el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de la Macro Región Policial Junín.

- B.** Adicional a los plazos y entrega de los equipos se debe considerar lo siguiente:
1. La entrega se ejecutará en horario laboral, el cual se considerará de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas (horario Perú), previa coordinación con el área encargada de su recepción; de presentar la necesidad de realizar alguna actividad fuera de dicho horario para la entrega por parte del proveedor, deberá solicitarlo de forma anticipada con un mínimo de 24 horas a los medios de coordinación formales presentados por la entidad (correo electrónico o número telefónico).
  2. La recepción técnica de los bienes estará a cargo del personal técnico del DEPTIC de la División de Seguridad Digital de la DIRIN PNP (sede San Isidro) y el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales Piura, La Libertad, Ica, Arequipa, Cusco y Junín.
  3. Los equipos de cómputo ofertados deberán ser provistos con sus respectivos cables de alimentación eléctrica para los tomacorrientes, así como con los cables de interconexión entre los distintos componentes para su correcto funcionamiento.
  4. El plazo máximo para la revisión del entregable por parte de la Dirección de Inteligencia de la PNP será de 07 días calendarios; de encontrar observaciones, se notificará al proveedor a través de una comunicación, adjuntando el respectivo detalle de la observación; otorgándole un plazo entre 2 a 10 días calendarios para que subsane dichas observaciones. El plazo se determina en función a la complejidad de la observación a corregir, lo cual será determinada por la entidad.
  5. Para los entregables se tendrá hasta 03 oportunidades para levantar las observaciones, las cuales están exentas a la aplicación de la penalidad.
  6. Del incumplimiento de la subsanación de la 3ra observación, se dará inicio al cómputo de plazo para la aplicación de penalidad, asimismo se podrá iniciar la resolución de contrato por incumplimiento.

7. En el caso de que el entregable esté incompleto, se considerarán como no presentados y empezará a computar el plazo de la penalidad correspondiente.

## **9. GARANTÍA COMERCIAL**

### **A. Alcance de la garantía**

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas del funcionamiento de los equipos.

### **B. Inicio de cómputo de la garantía**

A partir de la fecha de la conformidad otorgada.

## **10. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la entrega de los bienes estará a cargo de la División de Seguridad Digital y la División de Coordinación y Evaluación del SIPOL de la Dirección de Inteligencia de la PNP con el soporte del Departamento Técnico de Información y Comunicaciones (DEPTIC) y las Divisiones Regionales de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales respectivas

## **11. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

Con el informe técnico favorable del DEPTIC y previo visto bueno de la DIVSEDIG de la DIRIN PNP, en el caso de bienes informáticos, la Dirección de Inteligencia PNP emitirá la conformidad técnica de los bienes y de los servicios conexos; de igual forma emitirán el informe de conformidad técnica el Área de Soporte Técnico de las Divisiones Regionales de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales respectivas.

## **12. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CONEXOS**

La conformidad del servicio estará a cargo del DEPTIC, previo visto bueno de la DIVSEDIG de la DIRIN PNP, de igual forma emitirán el informe de conformidad del servicio el Área de Soporte Técnico de las Divisiones Regionales de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales respectivas

## **13. PENALIDADES**

### **A. Entrega retrasada injustificada de las prestaciones**

En caso de retraso injustificado de las prestaciones, se aplicará a EL PROVEEDOR una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir de transcurridos 03 días a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.25 \times \text{Plazo en días calendario de la prestación}}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

## **14. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **A. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

1. El proveedor tendrá la responsabilidad de la entrega, instalación, configuración, pruebas y puestas en sitio de los equipos ofertados una vez recibido dichos bienes por la Entidad. En el caso de la entrega de los equipos en provincia, la Entidad en un plazo de 48 horas brindará los accesos al proveedor, para que realice las instalaciones, configuraciones, pruebas y puestas en sitio de los equipos.
2. El proveedor tendrá la responsabilidad del acompañamiento presencial de la implementación de los equipos y deberá permanecer en constante comunicación del buen funcionamiento del mismo hasta la firma del Acta de conformidad.
3. El proveedor será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades de la entidad, durante la prestación.
4. El proveedor deberá contar con los requisitos establecidos en el presente documento y por lo que, habiendo revisado la totalidad de esta documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores, y/o especificaciones, por lo que deberá tener la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados por los mismos, no reconociéndose adicionales.
5. El proveedor deberá comprometerse a laborar, en las fechas y horarios establecidos en el contenido del documento.
6. De la revisión y el análisis que efectúe el proveedor sobre las Especificaciones Técnicas del presente requerimiento, podrá proponer inclusiones o ampliaciones de algunos puntos considerados importantes dentro de la funcionalidad descrita en el presente documento, sin que ello implique ningún costo adicional al monto pactado a la firma del contrato.
7. El proveedor deberá asegurar que el personal que asigne al proyecto e interactúe directamente con personal de la ENTIDAD tenga una comunicación fluida en lenguaje español. En caso el proveedor utilice personal que no hable español fluido deberá incorporar, sin costo alguno para LA ENTIDAD, traductores que permitan una comunicación fluida con el personal de LA ENTIDAD.
8. El proveedor deberá proporcionar a la firma del contrato su domicilio físico dentro del país (dirección, distrito, provincia, código postal) en donde LA ENTIDAD podrá notificar cualquier comunicación que estime pertinente.
9. El proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple como parte de su propuesta técnica.

10. El proveedor acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud de la presente o por hechos efectuados por sus empleados, asistirá a la ENTIDAD para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos, asistir a la ENTIDAD para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original de la ENTIDAD.

## **B. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

1. La ENTIDAD brindará los accesos tanto al personal del proveedor, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el presente contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte del proveedor.
2. La ENTIDAD entregará la información necesaria que el proveedor requiera para cumplir satisfactoriamente el presente contrato.

## **XIV. CONFIDENCIALIDAD**

- A. El proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario.
- B. El proveedor deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- C. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- D. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Proveedor.
- E. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el Proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente a la Entidad.
- F. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la Entidad. En tal sentido, queda claramente establecido que el proveedor no tiene ningún derecho sobre los referidos productos ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente proceso

## **Lote 02 y 03**

### **IMPLEMENTAR EN USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ESPECIALIZADAS DEL PERSONAL POLICIAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO.**

#### **I. FINALIDAD PUBLICA**

La adquisición de los siguientes equipos informáticos para la implementación de DOS (02) aulas virtuales, que permitan brindar charlas, conferencias, talleres, cursos de capacitación, etc., en temas de inteligencia, contrainteligencia y seguridad digital; orientado a la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro que tiene como finalidad lograr los objetivos del proyecto que permita al personal de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú cumplir con el desarrollo de sus funciones y actividades; para detectar riesgos, gestionar estrategias y la mejora continua, en el ámbito de la seguridad ciudadana, que ayuden a la correcta toma de decisiones, lo que tendrá como consecuencia la disminución del índice delictivo en el territorio nacional.

#### **II. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Supremo N° 368-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de diciembre del 2019, el Gobierno aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de US\$ 40 000 000 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”.

El Perú en los últimos quince años registró avances importantes en sus indicadores socioeconómicos, medidos por el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la reducción de la pobreza e indigencia, sin embargo, esta mejora contrasta con los elevados índices de victimización y la evolución de la criminalidad. Durante el año 2016, el nivel de victimización por delincuencia fue de 39%, el quinto más alto de la región. Asimismo, entre los años 2011 y 2015 se incrementaron los niveles de crímenes violentos: si bien el Perú tiene una tasa de homicidios baja a nivel regional, este representa (un tercio del nivel de la región), la tasa creció en 33% pasando de 5,4 a 7,2 homicidios por cien mil habitantes (hpcmh); los delitos cometidos con armas de fuego se incrementaron en 45%, pasando de 6,6 a 8,7 (hpcmh); y aumentaron las denuncias por violencia doméstica y contra la mujer. Los altos niveles de victimización y la rápida evolución de los crímenes violentos han afectado la percepción de inseguridad de población. En 2015 un 88,4% de las personas mayores de 15 y más años de edad del área urbana manifestaron temor de ser víctima de algún hecho delictivo, por lo que, desde el 2013, casi el 50% de los ciudadanos peruanos consideran la inseguridad como el principal problema, superando la preocupación por la situación económica.

La evolución de los delitos de forma desagregada muestra una concentración de los mismos en áreas geográficas específicas. Según datos del 2015, el 57% de los homicidios y el 31% de los robos totales se concentran en tan solo el 6,1% de los distritos del país, mayoritariamente urbanos, (114 de los 1.874). Los 114 distritos aglutinan el 26% de la población total y 27% de la población de jóvenes de 15 a 24 años del país.

La evolución de la tasa de homicidios del 2011 a 2015 muestra una tendencia creciente. En el 2011, el 16% del total de departamentos del país tenían tasas de homicidios mayores que 10 hpcmh, mientras que, en 2015, se incrementó al 32% de los departamentos significando que 8 de los 25 departamentos del país presentaron tasas mayores.

Los altos niveles de victimización y criminalidad violenta (homicidios y otros delitos violentos) estuvieron concentrados en 114 distritos del país. Entre los departamentos con mayores tasas y mayor crecimiento de homicidios se destacan: Tumbes cuya tasa creció en 320% pasando de 4,9% a 20,6%, Madre de Dios del 38% pasando de 13,7 a 18,9), Callao (creció 49% pasando de 10,2 a 15,2), Lima Provincias (creció 125% pasando de 5,9 a 13,3), y Pasco (creció 276% pasando de 3,4 a 12,8). Según el Censo Nacional de Comisarias realizado por el INEI en el caso de Perú, 4 departamentos explican el incremento en la tasa de ocurrencias de robos: Callao (con una tasa de 893,4), Provincia de Lima (695,5), Ica (495,4) y Tumbes (354,7). Si se compara el Perú con el desempeño de los países de América Central (391), Caribe (160), países Andinos (353), y Cono Sur (447), la tasa de Perú está por encima de los países del Caribe. Por otra parte, en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales realizada en el 2015 reveló que el 65,2% de las mujeres de 18 y más años de edad, manifestaron haber sido víctimas de violencia psicológica, física o sexual por parte de su esposo o compañero, siendo la violencia psicológica la forma de victimización más común (67,4%). El principal determinante asociado a este primer problema específico es: La baja efectividad del Ministerio del Interior (MININTER), en particular de la Policía Nacional, para prevenir el delito.

Con la finalidad de adquirir nuevos equipos informáticos que permitan implementar y dotar de herramientas de última generación para contribuir a la finalidad de su función policial; en ese sentido la DIRIN PNP ve la necesidad de requerir la adquisición del equipamiento electrónico, que permitan generar productos que orienten la toma de decisiones en el ámbito estratégico, operacional y táctico en temas relacionados a la seguridad ciudadana y en específico a la implementación del Programa Multisectorial “Barrio Seguro”.

### **III. OBJETO**

#### **A. Objetivo General:**

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto la adquisición de equipos informáticos que permita al personal de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, mejorar la calidad de la metodología de enseñanza, utilizando herramientas modernas, optimizando la capacidad del personal policial, para desarrollar de forma eficaz sus funciones y actividades, coadyuvando la implementación del Programa Multisectorial “Barrio Seguro”.

**B. Objetivos Específicos:**

1. Contar con equipos de tecnología para el personal policial y de esta manera potenciar las capacidades, mediante equipos informáticos de última generación.
2. A través de los equipos informáticos se logre estandarizar formatos seguros.
3. Dotar al personal PNP con equipamiento informático que permita desarrollar su potencial en diferentes campos de la Inteligencia Policial para aplicarlos en el desempeño de sus funciones en la Policía Nacional del Perú.

**IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES MINIMAS DE LOS BIENES A CONTRATAR**

En el presente numeral, se describen las características técnicas mínimas de los Equipos informáticos y electrónicos, que deben ser considerados por los proveedores como parte de su propuesta técnica:

**IV.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES****LOTE 01: EQUIPOS INFORMÁTICOS**

El presente lote comprende los siguientes bienes:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
01	Computadora de escritorio (All in One)	02	Unidad
02	Computadora de escritorio (MiniPC)	60	Unidad
02	Access Point	02	Unidad

**LOTE 02: EQUIPOS ELECTRÓNICOS**

El presente lote comprende los siguientes bienes:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
01	Pantalla Interactiva	02	Unidad
02	Micrófono pechero inalámbrico	02	Unidad
03	Sistema de Audio	02	Unidad
04	Sistema Biométrico	02	Unidad
05	Aire Acondicionado	04	Unidad
06	Kit de conectividad.	10	Kit

## IV.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Todos los bienes ofertados deben ser nuevos de fábrica, estar en perfectas condiciones de uso y que no se encuentren descontinuados por el fabricante para los próximos cinco (5) años.

El Proveedor debe garantizar que todos los bienes suministrados, en virtud del Contrato, *son de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones.*

### IV.2.1. Especificaciones Técnicas ITEM 01

#### 1. Computadora de Escritorio tipo All-in One

BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>1. Computadora de Escritorio (All in One)</b>	Procesador Intel Core i7 octava generación o superior. Con frecuencia básica del procesador de 2,00 GHz o superior.	<b>02</b>	<b>Unidad</b>	
	Disco rígido de 1 TB			
	RAM DE 16 GB o superior.			
	Puertos			Mínimo lo siguiente: 2 x Puerto USB 3.1 de 1.ª generación 1 x USB 2.0 1 x Auricular 1 x Micrófono (Line In) 1 x Salida HDMI 1 x Red RJ-45 1 x Lector tarjeta SD o Lector de Tarjeta externa SD.
	Factor de Forma			PC- All in One
	Teclado			USB Español
	Mouse			OPTICO USB 2 botones + rueda
	Software instalado			Sistema operativo Windows Pro vigente/última generación de 64 bits, idioma español y compatible con software de ofimática.
	Ofimática			Suite ofimática (que cuente con procesador de texto, cálculo, presentaciones y base de datos local), compatible con sistema operativo vigente /última generación de 64 bits, en idioma español.
Pantalla	-Tecnología: FULL HD -Tamaño de la Pantalla: entre 21.5” y 23.8 “ -Ratio Contraste: Mínimo 1000:01 -Resolución: 1920 X 1080			

## 2. Computadora de Escritorio tipo Mini

BIEN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	
2. Computadora de Escritorio tipo Mini (MiniPC)	Procesador Intel Core i5 octava generación o superior. Con frecuencia básica del procesador de 2,00 GHz o superior.	60	Unidad	
	Disco rígido de 1 TB			
	RAM DE 16 GB o superior.			
	Puertos			Mínimo lo siguiente: 2 x Puerto USB 3.1 de 1.ª generación 1 x USB 2.0 1 x Auricular 1 x Micrófono (Line In) 1 x Salida HDMI 1 x Red RJ-45 1 x Lector tarjeta SD o Lector de Tarjeta externa SD.
	Teclado			USB Español
	Mouse			OPTICO USB 2 botones + rueda
	Software instalado			Vigente/última generación de 64 bits, idioma español y compatible con software de ofimática.
	Ofimática			Suite ofimática (que cuente con procesador de texto, cálculo, presentaciones y base de datos local), compatible con sistema operativo vigente /última generación de 64 bits, en idioma español.
Monitor	-Tecnología: FULL HD -Tamaño de la Pantalla: entre 21.5" y 23.8 " -Ratio Contraste: Mínimo 1000:01 -Resolución: 1920 X 1080			

## 3. Access Point

Bien	Descripción	Cant.	Unidad de Medida
3. Access Point	<b>CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE</b>		
	Interfaz	1 puerto gigabit ethernet (RJ-45) Port *1 (soporta PoE IEEE 802.3af) 1 Puerto de consola	
	Fuente de alimentación	PoE o fuente de alimentación de 12VDC/ 1.5A	
	Consumo de Potencia	9.6 W	
	Tipo de Antena	4 antenas internas de 4dBi Omnidireccionales	

	Montaje	Montaje de techo / Pared (kits incluidos)	<b>02</b>	<b>Unidad</b>
	Bloqueo de seguridad físico	Cierre kensington		
	<b>CARACTERITICAS INALAMBRICAS</b>			
	Estándares inalámbricos	IEEE 802.11n, IEEE 802.11g IEEE 802.11b, IEEE 802.11a		
	Frecuencia	2.4 GHz y 5GHz		
	Tasa de señal	11n: hasta 300 Mbps(dinámica) 11g: hasta 54 Mbps (dinámica) 11b: hasta 11Mbps (dinámica)		
	Sensibilidad de recepción	Sensibilidad de recepción 5GHz 300M: -68dBm @ 10%PER 150M: -72dBm @ 10%PER 54M: -73dBm @ 10%PER 2.4GHz 300M: -71dBm @ 10%PER 150M: -75dBm @ 10%PER 54M: -78dBm @ 10%PER 11M: -93dBm @ 8%PER 6M: -92dBm @ 10%PER 1M: -96dBm @ 8%PER		
	Potencia de transmisión	FCC: <26dBm(2.4GHz) <20dBm(5GHz) CE: <20dBm		
	Funciones inalámbricas	Múltiples SSIDs (hasta 16 SSIDs) Habilita/deshabilitar radio inalámbrica Asignación automática de canal Control de transmisión de potencia Balanceador de carga Horario inalámbrico Estadísticas inalámbricas basadas en SSID/AP/cliente		
	Seguridad inalámbrica	autenticación mediante portal cautivo. Filtrado inalámbrico de direcciones MAC. Aislamiento inalámbrico entre clientes. SSID mapeando las VLAN Detección de puntos de accesos subrepticios Soporta 802.1X 64/128/152-bit WEP/WPA/ WPA2-enterprise, WPA-PSK		

## IV.2.2. Especificaciones Técnicas ITEM 02

### 1. Pantalla Interactiva / Pizarra Digital

BIEN	DESCRIPCIÓN		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
<b>1. Pantalla Interactiva / Pizarra Digital</b>	Pantalla	Entre 75" y 86"	<b>02</b>	<b>Unidad</b>
	Tipo	Touch (InGlass)		
	Resolución	3840 x 2160		
	Conectividad	- HDMI In - HDMI Out - USB - RJ45 - WiFi		
	Accesorios	- Un cable USB de 5 metros. - Dos lápices ópticos. - Incluye un rack con pedestal móvil, configurable en altura e inclinación.		
Servicio Adicional	- Con instalación de configuración y programación a todo costo, en las sedes indicadas en el punto IX. - Capacitación de uso para 3 usuarios y soporte técnico.			

### 2. Micrófono pechero inalámbrico

BIEN	DESCRIPCIÓN		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
<b>2. Micrófono pechero inalámbrico</b>	Micrófono condensador de Solapa		<b>02</b>	<b>Unidad</b>
	Tipo de micrófono:	condensador (de electreto)		
	Patrón polar:	cardioide		
	Respuesta en frecuencia:	adaptada – 50 a 20.000 Hz		
	Formato:	de solapa		
	Transmisor inalámbrico de mano			
	Cápsula integrada			
	Construcción ligera y resistente			
	-10 dB de atenuación de ganancia			
	Duración de la Batería	Hasta 14 horas		
	Requisitos de la Batería	2 baterías LR6 AA, 1.5V, Alcalina		
	Receptor de DOS(02) canales			
	Identificador de frecuencias	Selector de frecuencias		
	Bandas de frecuencia	12 sistemas compatibles		

	Conectores de salida	XLR y de ¼"		
	Antenas internas	Si, a través de un microprocesador		
	Indicador LED	Si, de estatus de audio		
	Transmisor de cuerpo			
	Frecuencia de transmisión	100 metros		
	Tipo de conexión	Conexión TQC		
	Interruptor	Táctil		
	Control de ganancia	Ajustable		
	Duración de la Batería	Hasta 14 horas		

### 3. Sistema de Audio

BIEN	DESCRIPCIÓN			CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
3.Sistema de Audio	Altoparlantes			02	Unidad
	Sistema	Respuesta de frecuencia (+/- 3 dB)	95 Hz - 17 kHz		
		Rango de frecuencia (-10 dB)	80 Hz - 19 kHz		
		Dispersión Nominal	170 ° H x 160 ° V		
		Filtro de paso alto recomendado	Filtro de paso alto de 80 Hz		
		Ecuilizador de altavoz	Recomendado		
		Manejo de potencia a largo plazo	16 W (pico de 64 W)		
		Sensibilidad (SPL / 1 W @ 1 m)	84 dB SPL		
		SPL máximo a 1 m	96 dB SPL (102 dB SPL pico)		
		Impedancia nominal	8 Ω (transformador derivado)		
		Grifos de transformador (70/100 V)	70 V: 1 W, 2 W, 4 W, 8 W, 16 W 100 V: 2 W, 4 W, 8 W, 16 W		

Transductores	Cumplido del conductor	Controlador de rango completo de 2.25 "(57 mm)
Físico	Recinto	Polipropileno (negro); texturizado
	Reja	Rejilla de acero con recubrimiento en polvo
	Suspensión / Montaje	El soporte incluido permite posiciones de montajes horizontales o verticales, logo giratorio
	Dimensiones	12,4cm x 25,0cm x 11,7 cm aprox.
	Características	Con baldosa en la rejilla.
	Servicio Adicional	-Con instalación a todo costo, en las sedes indicadas en el punto IX.
	Unidad	Dos altoparlantes
	Peso Neto	4 lb
	<b>Mezclador/amplificador</b>	
Potencia	240w	
impedancia	70v/100v	
Sensibilidad de entrada	MIC 1,2,3,4:2mV/600 Ω balanceado de conexión europea AUX 1 y 2:100mV/10K Ω desbalanceado tipo RCA EMC:775mV/10K Ω desbalanceado de conexión europea	
Sensibilidad de salida	MIX OUT 1000mV/ 470 Ω desbalanceado tipo RCA	
Tonos	Grave :+-10dB en 100Hz, agudo: +-10dB en 10KHz	
Respuesta en frecuencia	80Hz~16-KHz(+1dB,-3dB) Relación señal/ruido MIC1,2,3,4: 66dB; AUX1,2: 80dB	
THD	Menor a 0.5%( en 1KHz, 1/3 de potencia)	
PHAMTON POWER	48V(+2V)	
Función de mute	MIC 1 prioridad sobre MIC 2 – 4, AUX1 - 2	
Atenuación de CROSS TALK	>-50dB	

	Cooling	Ventilador encendido cuando se enciende el amplificador		
	Protección	A sobrecalentamiento, sobrecarga y corto circuito		
	Humedad relative	<95%(sin condensación)		
	Voltaje	~220V 60Hz		
	Consumo	400W		
	Dimensiones	484 x 295 x 44 mm aprox.		
	Peso	4kg aprox.		

#### 4. Sistema Biométrico

Bien	Descripción		Cant.	Unidad de Medida
<b>4.Sistema Biométrico</b>	Métodos de Identificación	Reconocimiento facial, huella digital y tarjeta de proximidad.	<b>02</b>	<b>Unidad</b>
	Pantalla	Touch (entre 4" y 6")		
	Capacidad de rostros	Mínimo 2000		
	Capacidad de Huellas Digitales	Mínimo 2000		
	Capacidad de Tarjetas de proximidad	Mínimo 2000		
	Capacidad de Registros	200.000		
	Comunicación	TCP/IP, USB-Host, Wi-Fi (opcional)		
	Funciones Estándar	Cambio Automático de Estado, Búsqueda Self-Service, Código de Trabajo, SMS, Horario de Verano, Entrada T9, ID de 9 Dígitos, Timbre Programado, Foto ID		
	Implementación de Registro en Base de Datos	La solución deberá permitir registrar la información de cada reconocimiento (fecha, hora, identificación equipo, identificación del personal reconocido) en una base de datos Microsoft SQL - Server, en su versión más reciente; la misma que será proporcionada por la DIRIN PNP.		
Servicio Adicional	-Instalación, configuración y programación a todo costo incluidas las pruebas del registro en la base de datos, en las sedes indicadas en el punto IX. -Capacitación de uso para 3 usuarios y soporte técnico.			

**5. Aire acondicionado**

<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>CANT.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>5. Aire acondicionado</b>	Modelo	Split 24k R-410ª	<b>4</b>	<b>Unidad</b>
	Tipo	Split		
	Funciones	Frio		
	Capacidad	24000BTU		
	Garantía	3 años		
	Servicio adicional	-Con instalación a todo costo, en las sedes indicadas en el punto IX.		
	Área de cobertura	30 m2		
	Alto	94 cm aprox.		
	Ancho	19 cm aprox.		
	Características	Material PVC/ metal, color blanco, Voltaje 220 V		

**6. Kit de conectividad.**

<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>6. Kit de conectividad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 cables Patchcord AMP 6a de 1.5 metros.</li> <li>- 10 cables Patchcord AMP 6a de 2 metros.</li> <li>- 10 cables Patchcord AMP 6a de 3 metros.</li> <li>- 24 Jack RJ45 AMP Azul.</li> <li>- 24 Jack RJ45 AMP Negro.</li> <li>- 01 PatchPanel AMP 24 Puertos</li> <li>- 01 PatchPanel AMP 48 Puertos</li> <li>- 01 Ordenador AMP de cable Horizontal frontal de 1ru</li> <li>- 01 Ordenador AMP de cable Horizontal posterior de 1ru</li> <li>- 01 Ordenador AMP de cable Horizontal frontal de 2ru</li> <li>- 01 Ordenador AMP de cable Horizontal posterior de 2ru</li> </ul>	<b>10</b>	<b>Kit</b>

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- Debe contar con RUC activo y habilitado
- Para el caso de los bienes informáticos y electrónicos:

- El proveedor debe acreditar ventas por un monto de DOS (02) veces el valor ofertado por bienes o servicios similares al objeto de la convocatoria en instituciones públicas y/o privadas durante los últimos TRES (03) años. Dicha experiencia será acreditada con copias de contrato u órdenes de Compra con conformidades o Comprobantes de pago.
- Deberá ser un representante autorizado por el fabricante y/o distribuidor autorizado.
- Deberá contar con técnicos certificados por el fabricante y/o distribuidor autorizado para el soporte de los productos informáticos, lo que se acreditará mediante constancia, certificado o carta, con la finalidad de atender los soportes.

## **V. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**

- A.** En el caso de presentarse una “actualización tecnológica” en los bienes y/o elementos que formen parte de la oferta y en cualquier momento anterior al acta de conformidad de recepción de los bienes, el proveedor debe suministrar tales bienes y/o elementos actualizados, contando con autorización previa de la Entidad contratante y sin que esto implique un costo adicional.
- B.** Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores - en la línea de productos ofrecida por el proveedor a la generalidad de sus clientes– reemplaza al modelo ofertado.
- C.** En ningún caso el proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante, lo que de darse el caso se estaría generando una resolución contractual.

## **VI. SOPORTE**

El proveedor, o a través del fabricante, deberá brindar el servicio de soporte de tipo técnico y respuesta IN SITU, el cual permitirá abrir un caso de soporte a través de los siguientes medios: página web del fabricante o correo electrónico disponible VEINTICUATRO (24) horas y los SIETE (7) días de la semana para informar acerca de cualquier problema relacionado con los equipos informáticos; en caso del tipo de soporte IN SITU el proveedor, o a través del fabricante envía al personal autorizado al sitio de instalación para que trabaje en el problema relacionado a los equipos informáticos, el cual tendrá una duración de TRES (03) años a partir de la conformidad de los bienes.

## **VII. PLAZO, FORMA DE PAGO Y ENTREGA DE LOS BIENES**

- A.** La recepción técnica de los bienes estará a cargo del personal técnico del DEPTIC – DIVSEDIG (sede San Isidro) y en el DEPASCRI 1 - DIVBUS (sede San Juan de Miraflores) / DIRIN PNP apoyará con la verificación técnica de los bienes.
- B.** Los equipos de cómputo ofertados deberán ser provistos con sus respectivos cables de alimentación eléctrica para los tomacorrientes, así como con los cables de interconexión entre los distintos componentes.
- C.** La entrega, forma de pago de los bienes, se efectuarán conforme el siguiente cuadro:

<b>BIENES</b>	<b>CANT</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
Computador a de escritorio (All in One)	02	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
Computador a de escritorio (MiniPC)	60	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
Access Point	02	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
Pizarra interactiva	02	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
Micrófono pechero inalámbrico	02	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.

<b>BIENES</b>	<b>CANT</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
Sistema de Audio	02	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
Sistema Biométrico	02	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
Aire Acondicionado	04	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
Kit de conectividad	10	Los bienes serán entregados en las aulas perteneciente a la Escuela de Inteligencia de la PNP, Sede Central (Piso N° 06) – UPE – DIRIN PNP, sito en Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro y en el aula ubicada en Av. Pedro Silva N° 1028 – San Juan de Miraflores.	El plazo máximo es de sesenta (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u Orden de Compra.	100 % otorgamiento de la conformidad dada por la División de Seguridad Digital y División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.

## VIII. GARANTÍA COMERCIAL

**A. Alcance de la garantía:** contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

**B. Condiciones de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para la DIRIN PNP en un plazo máximo de CUAREINTIOCHO (48) horas de notificado el defecto, a través de un correo electrónico y/o número de teléfono facilitado por el proveedor.

**C. Periodo de garantía:** Mínimo veinticuatro (24) meses, iniciándose a partir de la fecha de la conformidad otorgada.

**D. Inicio de cómputo de la garantía:** A partir de la fecha de la conformidad otorgada.

## IX. SUPERVISIÓN

La supervisión de la entrega de los bienes estará a cargo de la Escuela de Inteligencia Policial (ESCINPOL) / Unidad de Planeamiento Educativa (UPE) / DIRIN PNP o quien la Dirección de Inteligencia Policial designe y con el soporte del Departamento Técnico de Información y Comunicaciones (DEPTIC) / División de Seguridad Digital (DIVSEDIG) / Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP).

## X. CONFORMIDAD

Con el informe técnico favorable del Equipo de Administración y previo visto bueno del Departamento Técnico de información y Comunicaciones (DEPTIC) / División de Seguridad Digital (DIVSEDIG) / DIRIN PNP en el caso de bienes informáticos y electrónicos, la Dirección de Inteligencia PNP emitirá la conformidad técnica de los bienes y de los servicios conexos.

## 4. Planos o Diseños

**No aplica**

Este documento de licitación [*seleccione: “incluye los siguientes” o “no incluye”*] planos y diseños:

*Ver planos anexos adjuntos.*

<b>Lista de planos o diseños</b>		
<b>Plano o diseño n.º</b>	<b>Nombre del plano o diseño</b>	<b>Propósito</b>

## 5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

### **Lote 1:**

De acuerdo a lo establecido entre el proveedor y el comprador se definirán las pruebas de implementación y configuración correspondientes

El proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, entrega, instalación de los bienes adquiridos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

La supervisión de la entrega de los bienes estará a cargo de la División de Seguridad Digital y la División de Coordinación y Evaluación del SIPOL de la Dirección de Inteligencia de la PNP con el soporte del Departamento Técnico de Información y Comunicaciones (DEPTIC) y las Divisiones Regionales de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales respectivas.

### **Lote 2 y 3:**

De acuerdo a lo establecido entre el proveedor y el comprador se definirán las pruebas de implementación y configuración correspondientes

El proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, entrega, instalación de los bienes adquiridos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas

La supervisión de la entrega de los bienes estará a cargo de la Escuela de Inteligencia Policial (ESCINPOL) / Unidad de Planeamiento Educativa (UPE) / DIRIN PNP o quien la Dirección de Inteligencia Policial designe y con el soporte del Departamento Técnico de Información y Comunicaciones (DEPTIC) / División de Seguridad Digital (DIVSEDIG) / Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP).

## **TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

## 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>6</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

---

<sup>6</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o

empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

### 3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

## 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    - (i) es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley Aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

## **10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## **11. Inspecciones y Auditorias**

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

## **12. Alcance de los Suministros**

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

**13. Entrega y Documentos**

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

**14. Responsabilidades del Proveedor**

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

**15. Precio del Contrato**

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

**16. Condiciones de Pago**

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**17. Impuestos y Derechos**

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por

licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

## **18. Garantía de Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **19. Derechos de Autor**

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## **20. Confidencialidad de la Información**

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

**23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

**25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

**26. Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las **CGC**, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o

- manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las

provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### **32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **34. Prórroga de los Plazos**

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### **35. Terminación**

#### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **35.2 Terminación por Insolvencia**

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### **35.3 Terminación por Conveniencia**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación

es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### **36. Cesión**

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### **37. Restricción a la Exportación**

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

## Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: Perú
CGC 1.1(k)	El comprador es: Unidad Ejecutora 037: Perú Seguro 2025, perteneciente al Pliego 007: Ministerio del Interior
CGC 1.1 (q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: - Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>DDP (Duty Delivered Paid)</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>DDP 2011</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>
CGC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: Atención: <i>Director Ejecutivo del Proyecto</i> Dirección Postal: <i>Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima</i> Número de piso/oficina: <i>de la Unidad Ejecutora 037: Perú Seguro 2025</i> Ciudad: <i>Lima</i> Código postal: San Isidro 15036 País: <i>Perú</i> Teléfono: <i>(51 1) 743-3850</i> Facsímile: <i>[indicar número de facsímile con indicativo de país y ciudad]</i> Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:jvillaorduna@peruseguro.gob.pe">jvillaorduna@peruseguro.gob.pe</a>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: Perú
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>“La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.”</i> a. <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá inserta la siguiente cláusula tipo:</i>

	<p>CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</p> <p><i>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i></p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>El proveedor deberá alcanzar al comprador, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura</li> <li>b) Guía</li> <li>c) Garantía</li> <li>d) Hoja de Datos de todos los Bienes</li> <li>e) Actas de conformidad según corresponda</li> </ul> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados con la entrega de los Bienes, y culminación de los servicios, si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables, y los Servicios Conexos prestados a partir del 19avo mes serán ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste: <i>[ver el anexo a estas CEC para un ejemplo de Fórmula para Ajuste de Precios]</i></p>
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lote 01, 02 y 03:</p> <p><b>i) Anticipo:</b></p> <p>Hasta El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendario, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los veinte (20) días calendario de suscrito el contrato.</p> <p>La solicitud debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del sistema de información de la SUNAT– MSI con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante.</li> </ul>

	<p>- Comprobante de pago</p> <p>En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento en proporciones iguales en el primer, segundo y cuarto pago correspondientes al rubro de Bienes.</p> <p><b>ii) Pago de bienes y servicios suministrados:</b></p> <p><b>BIENES</b> El 100% del precio de la oferta adjudicada correspondiente a la prestación principal se pagará en un pago único, contra la entrega de los bienes al otorgamiento de la conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas</p> <p><b>SERVICIOS CONEXOS</b> El 100% del precio de la oferta adjudicada correspondiente al servicio conexo se pagará con el otorgamiento de la conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 30 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés legal efectiva de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en moneda nacional o extranjera según corresponda, vigente a la fecha de pago por el periodo correspondiente.</p>
CGC 18.1	<p><i>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento, el monto de la Garantía deberá ser: el 10% del valor del Contrato.</i></p> <p><i>Luego de la entrega de los bienes, la Garantía de Cumplimiento, será modificada por el 3% del valor del contrato, hasta que se culmine con los servicios conexos a realizar. Ésta garantía será renovada anualmente</i></p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Carta Fianza Bancaria, o fianza emitida por una entidad financiera que se encuentre supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en la moneda de pago del contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato, bajo las condiciones de incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en la República del Perú, al solo requerimiento del Comprador. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p>

CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los treinta (30) días de entregado los bienes, debiendo el Proveedor entregar dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la entrega de los bienes una Garantía de Cumplimiento por los Servicios Conexos equivalente al 3% de monto del contrato, el que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la culminación de los servicios conexos.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>LPI 002-2021-IN-PS2025 - Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”</b>
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>se realizarán de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas indicadas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</i>
CGC 26.2	Las inspecciones se realizarán y pruebas se realizarán en: el lugar de destino final: de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas; y en los casos que lo amerite en el lugar de depósito o almacén del proveedor
CGC 27.1	<p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><b>Entrega retrasada injustificada de las prestaciones</b></p> <p>En caso de retraso injustificado de las prestaciones, se aplicará a EL PROVEEDOR una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir de transcurridos 03 días a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto de la prestación}$ $0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la prestación}$ <p>La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podría resolver el contrato por incumplimiento.</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>
CGC 28.1	

CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será 1,095 días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será:</p> <p><b>Lote 01:</b> DEPTIC de la División de Seguridad Digital de la DIRIN PNP (sede San Isidro) y el Área de Soporte Tecnológico de la División Regional de Inteligencia de las Macro Regiones Policiales Piura, La Libertad, Ica, Arequipa, Cusco y Junín, según corresponda de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.</p> <p><b>Lote 02 y 03:</b> DEPTIC – DIVSEDIG (sede San Isidro) y en el DEPASCRI 1 - DIVBUS (sede San Juan de Miraflores) / DIRIN PNP apoyará con la verificación técnica de los bienes</p>
CGC 28.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta:</p> <p>Lote 01: (24) horas calendarios por defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien</p>

### Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

## No aplica

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

- 15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[ a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

- $P_1$  = ajuste pagadero al Proveedor
- $P_0$  = Precio del Contrato (precio básico)
- $a$  = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- $b$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- $c$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- $L_0, L_1$  = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- $M_0, M_1$  = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes  $a$ ,  $b$ , y  $c$  según los establece el Comprador son como sigue:

$a =$  *[indicar valor del coeficiente]*

$b =$  *[indicar valor del coeficiente]*

$c =$  *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato  $P_0$  está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

## **Sección IX. Formularios de Contrato**

### **Índice de Formularios**

<b>Notificación de Intención de Adjudicación.....</b>	<b>143</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....</b>	<b>147</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>150</b>
<b>Convenio Contractual.....</b>	<b>151</b>
<b>Garantía por Anticipo .....</b>	<b>155</b>
<b>Fianza de Cumplimiento .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.157</b>

## Notificación de Intención de Adjudicación

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]*

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

*[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]*

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

### Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la LPI]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**LPI No:** *[insertar número de referencia LPI del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
<b>Precio del contrato:</b>	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

**2. Otros Oferentes** *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Precio Evaluado (si aplica)</b>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

*[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]*

**4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones**

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

*[Suprima si no corresponde]*

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

## 5. Cómo solicitar una sesión informativa

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[indicar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

## 6. Cómo presentar una queja

**Período:** Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**A la atención de:** José Manuel Villaorduña Aristondo

**Título / posición:** Coordinador del Proyecto

**Comprador:** Unidad Ejecutora 037: Perú Seguro 2025

**Dirección de correo electrónico:** [jvillaorduna@peruseguro.gob.pe](mailto:jvillaorduna@peruseguro.gob.pe)

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

## 7. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

## Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO**

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

**No. LPI:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta:** *[ingrese la identificación]*

**A:** *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### **Detalles de la Propiedad Efectiva**

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

**O bien**

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**O bien**

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

## Carta de Aceptación

*[utilice papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio Contractual**

## Convenio Contractual

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
  4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

## Garantía de Cumplimiento

### Opción 1: (Garantía a la Vista)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (\_\_\_\_)<sup>1</sup>. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

[firma(s)]

*Nota: \*[/Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

<sup>2</sup> *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

## Garantía por Anticipo

### Garantía a la Vista

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Comprador]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**FIANZA POR ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (\_\_\_\_\_)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

[firma(s)]

*Nota: \* [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

## Fianza de Cumplimiento

### Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_